

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 95 Miércoles 21 de abril de 2021 Sec. IV. Pág. 24745

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19209** *MADRID* 

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 17 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC),

## Anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 81/2021, por auto de fecha 14/04/2021, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad MOLA GRILL, S.L., con CIF B88262951, y la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 16 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Izquierdo Luengo.

ID: A210023783-1